

## PROYECTOS PLAN DE ACCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2002

## Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Denominación y provincia	Entidades	Tipología proyecto								Financiación		
		P. mixtos		Centros		Apoyo familiar		Vida autónoma		CC.AA.	Admón. Gral.	Total
		N.º de proy.	N.º de usuarios	N.º de proy.	N.º de usuarios	N.º de proy.	N.º de usuarios	N.º de proy.	N.º de usuarios			
Servicio Integración Social Disc. Psíquicos (Mallorca).	AMADIP (Asociación Mallorquina para las Personas con Discapacidad Psíquicos).					1	175			86.837,25	5.948,92	92.786,17
Programa de Apoyo y Respiro Familiar (Mallorca).	AMADIBA (Asociación de Madres de Discapacitados de Baleares).					1	195			63.046,49	27.883,06	90.929,55
Servicio Atención Psicosocial a Familiares y Personas con Esquizofrenia.	ADIPE (Asociación para el Desarrollo e Integración de Personas con Esquizofrenia).					1	33			77.069,67	8.814,80	85.884,47
Mantenimiento Centro de Día Personas Afectadas por Esclerosis Múltiple.	ABDEM (Asociación Balear de Esclerosis Múltiple).			1	121					114.946,96	11.153,04	126.100,00
Mantenimiento Actividades Coordinadora.	Federación Balear de Personas con Discapacidad.	1	30 entidades							176.827,36	20.912,36	197.739,72
Atención y Respiro Cuidadores Personas con Discapacidad Grave (Ibiza).	Ayuntamiento Ibiza.					1	40			66.656,52	11.134,47	77.791,00
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>121</b>	<b>4</b>	<b>443</b>			<b>585.384,25</b>	<b>85.846,66</b>	<b>671.230,91</b>

## CUADRO COFINANCIACIÓN

## Plan de Acción Personas con Discapacidad 2002

Comunidad Autónoma	Cofinanciación		
	Admón. Gral.	Total C. A.	Total convocatoria
Andalucía	875.404,76	906.337,84	1.781.742,60
Aragón	154.043,85	154.043,85	308.087,70
Asturias	139.506,38	139.506,38	279.012,76
Baleares	85.846,66	585.384,25	671.230,91
Canarias	194.499,81	251.721,95	446.221,76
Cantabria	68.730,68	68.730,68	137.461,36
Castilla y León	339.296,59	339.296,59	678.593,18
Castilla-La Mancha	234.333,37	234.333,37	468.666,74
Cataluña	632.313,33	632.313,33	1.264.626,66
Extremadura	153.732,65	153.732,65	307.465,30
Galicia	371.883,64	371.883,64	743.767,28
Madrid	511.078,82	511.078,82	1.022.157,64
Murcia	131.415,19	243.065,31	374.480,50
La Rioja	66.685,65	66.685,65	133.371,30
Valencia	442.481,52	442.481,52	884.963,04
Ceuta	22.228,55	22.228,55	44.457,10
Melilla	22.228,55	22.228,55	44.457,10
<b>Total</b>	<b>4.445.710</b>	<b>5.145.052,93</b>	<b>9.590.762,93</b>

3264

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo 2002 adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.*

Suscrito el Protocolo 2002 adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, y en cumplimiento de

lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario general Técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

## ANEXO

**Protocolo 2002 adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad**

En Madrid, a 30 de diciembre de 2002.

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164, del 10), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 14).

Y, de otra parte, el Ilmo. Sr. don José García González, Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Asturias, nombrado por Decreto 11/1999, de 22 de julio, del Presidente del Principado («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 23), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Asturias.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir,

## EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Asturias suscribieron en fecha 15 de diciembre de 1997 Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

Segundo.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, de creación y 1888/1996, de 2 de agosto, que establece su estructura orgánica básica, y la Comunidad Autónoma de Asturias, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Por otra parte, en la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2002, y en la Ley 13/2001, de 28 de diciembre («BOA» del 31), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Asturias para 2002, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado establece en su cláusula sexta la prórroga automática de aquel para convocatorias sucesivas, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda del citado Convenio así como los proyectos especificados en el anexo I del mismo, que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los presupuestos presentados por la Comunidades Autónomas y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 7 de febrero de 2002, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de marzo de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27, se aprobaron los criterios de distribución entre Comunidades Autónomas del crédito presupuestario con una dotación de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos diez euros (4.445.710 euros) incluido en la aplicación 19.04.313L.455, así como las prioridades a las que deberán ajustarse los proyectos a cofinanciar.

Sexto.—Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 2002, procede instrumentarlas a través del presente Protocolo adicional, junto con la selección de proyectos realizada por la Comunidad Autónoma de Asturias y aprobada, asimismo, a efectos de financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la cláusula sexta del Convenio de colaboración para

la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad suscrito el 15 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Asturias ambas partes acuerdan suscribir el presente «Protocolo Adicional», el cual se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Asturias incorporan al Convenio de colaboración de fecha 15 de diciembre de 1997 los proyectos seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 2002, los cuales se unen al mismo mediante el anexo I.

La duración de este Protocolo adicional, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Convenio de colaboración suscrito en 1997, se establece para el año 2002 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.—Que con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.313L.455 del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del presente Protocolo, es de 139.506,38 euros (ciento treinta y nueve mil quinientos seis euros con treinta y ocho céntimos).

La Comunidad Autónoma de Asturias, las Corporaciones Locales y las Instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 por 100 aportando la cantidad de 139.506,38 euros (ciento treinta y nueve mil quinientos seis euros con treinta y ocho céntimos). La Comunidad Autónoma de Asturias ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 2002, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el anexo II.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo adicional en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana Hernández-Soro.—El Consejero de Asuntos Sociales, José García González.

#### PROYECTOS PLAN DE ACCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2002

##### Comunidad Autónoma de Asturias

Denominación y provincia	Entidades	Tipología proyecto								Financiación		
		P. mixtos		Centros		Apoyo familiar		Vida autónoma		CC.AA.	Admón. Gral.	Total
		N.º de proy.	N.º de usuarios	N.º de proy.	N.º de usuarios	N.º de proy.	N.º de usuarios	N.º de proy.	N.º de usuarios			
Apoyo en el entorno .....		1	85							139.506,38	139.506,38	279.012,76

#### CUADRO COFINANCIACIÓN

##### Plan de Acción Personas con Discapacidad 2002

Comunidad Autónoma	Cofinanciación		
	Admón. Gral.	Total C. A.	Total convocatoria
Andalucía .....	875.404,76	906.337,84	1.781.742,60
Aragón .....	154.043,85	154.043,85	308.087,70
Asturias .....	139.506,38	139.506,38	279.012,76
Baleares .....	85.846,66	585.384,25	671.230,91
Canarias .....	194.499,81	251.721,95	446.221,76
Cantabria .....	68.730,68	68.730,68	137.461,36
Castilla y León .....	339.296,59	339.296,59	678.593,18
Castilla-La Mancha .....	234.333,37	234.333,37	468.666,74
Cataluña .....	632.313,33	632.313,33	1.264.626,66
Extremadura .....	153.732,65	153.732,65	307.465,30
Galicia .....	371.883,64	371.883,64	743.767,28
Madrid .....	511.078,82	511.078,82	1.022.157,64
Murcia .....	131.415,19	243.065,31	374.480,50
La Rioja .....	66.685,65	66.685,65	133.371,30

Comunidad Autónoma	Cofinanciación		
	Admón. Gral.	Total C. A.	Total convocatoria
Valencia .....	442.481,52	442.481,52	884.963,04
Ceuta .....	22.228,55	22.228,55	44.457,10
Melilla .....	22.228,55	22.228,55	44.457,10
Total .....	4.445.710	5.145.052,93	9.590.762,93

### 3265

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo adicional al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Madrid.*

Suscrito el Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados